



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1°.- Créase la Comisión de Fomento del Paraje de Queupuniyeu, Departamento de 25 de Mayo, que funcionará de acuerdo a la ley n° 643.

Artículo 2°.- Asígnase provisionalmente como jurisdicción de la Comisión de Fomento creada por el artículo anterior, la zona comprendida dentro de un círculo formado por un radio de diez (10) kilómetros, desde el centro geográfico de los lugares poblados que conforman la localidad.

Artículo 3°.- De forma.